

GACETA DE LA JUDICATURA

**ORGANO OFICIAL DE DIVULGACION DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

**(Aprobada Resolución No. 760 de 1994, de la Dirección Nacional del Derecho de Autor, del
Ministerio de Gobierno)**

Año XXVIII- Vol. XXVIII - Ordinaria No.5 - Enero 15 de 2021

CONTIENE

ACUERDO No. PCSJA21-11718 DE 2021

1

**“Por el cual se amplía el término de suspensión establecido en el Acuerdo
PCSJA20-11706 de 2021”**

Continúa:

**JOSÉ MAURICIO CUESTAS GÓMEZ
Secretario**

**Editor Responsable
Centro de Documentación Judicial Cendoj**

GACETA DE LA JUDICATURA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

**ACUERDO PCSJA21-11718
15/01/2021**

“Por el cual se amplía el término de suspensión establecido en el Acuerdo PCSJA20-11706 de 2021”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los numerales 13 y 26 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996, de conformidad con lo aprobado en la sesión del 15 de enero de 2021, y

CONSIDERANDO

Que los magistrados electos de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial se posesionaron ante el presidente de la República el pasado 13 de enero.

Que a partir de esa fecha, acorde con el Acto Legislativo 02 de 2015, inició el funcionamiento de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial y el proceso para asumir el trámite de los asuntos que conoció la anterior Sala Jurisdiccional Disciplinaria.

Que es necesario prorrogar la suspensión de términos, teniendo en cuenta que hasta el momento no se ha culminado la entrega de los expedientes, y es necesario recibir previamente todo el inventario para realizar el reparto integral de todas las actuaciones en curso y su posterior registro en los sistemas de información de gestión de procesos y manejo documental.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Prórroga de suspensión de términos en la Comisión Nacional de Disciplina Judicial. Prorrogar la suspensión de los términos judiciales en la Comisión Nacional de Disciplina Judicial hasta el 22 de enero de 2021.

ARTÍCULO 2. Prórroga de suspensión de términos en la Secretaría Judicial de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial. Prorrogar la suspensión de los términos judiciales en la Secretaría de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial hasta el 22 de enero de 2021.

ARTÍCULO 3. Vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los quince (15) días del mes de enero del año dos mil veintiuno (2021).

DIANA ALEXANDRA REMOLINA BOTÍA
Presidenta

PCSJ/MMBD